



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12843

Miércoles 10 de Enero de 2018

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1395, 1396, 1401 a 1408 ..... 2-3

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Pesca  
Año 2017 - Disp. Nº 08 y 09 ..... 3-4

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2017 - Reg. Nº 82990 a 83013 ..... 4-7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1395** **27-12-17**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. N° 1396** **27-12-17**

Artículo 1º.- Incrementétese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. N° 1401** **28-12-17**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia y S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. N° 1402** **28-12-17**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE, el Artículo 2º del Decreto N° 548/16 de fecha 19 de Abril de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$121.331,62) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - P. Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017».

### **Dto. N° 1403** **28-12-17**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar

directamente la «ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS - INTERIOR PROVINCIAL» con la firma FULL OIL S.R.L. por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 445.240,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de conformidad con lo previsto en la Ley I N° 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto.

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 445.240,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2017.

### **Dto. N° 1404** **28-12-17**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE, el Artículo 2º del Decreto N° 1192/2015 de fecha 01 de septiembre de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 468.380,58) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01- Ejercicio 2.017».

### **Dto. N° 1405** **28-12-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a realizar la Compra Directa N° 25/17 sobre «AQUISICIÓN REPUESTOS MOTOR CUMMINS KTA 19 G4» con la firma LABORATORIO DIESEL LUCAS S.H de Cesar PABLOVICH y Cristian PABLOVICH, CUIT N° 33-64337351-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a lo previsto en la Ley I N° 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- RECHÁZASE la oferta de la firma ALBATROS DISTRIBUIDORA de Lorena DONOSO, por ofrecer un repuesto considerado no genuino por el fabricante del motor.

Artículo 3º.- AUTORIZÁSE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto.

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cum-

plimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - P. Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.

**Dto. Nº 1406 28-12-17**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución XIX Nº 20/17, Nº 184/17 emitida por el Directorio de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

**Dto. Nº 1407 28-12-17**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación celebrado entre el Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, celebrado el día 01 de agosto de 2017, registrado al Tomo 5, Folio 103 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de octubre del año 2017, constando de dos (2) fojas.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

**Dto. Nº 1408 28-12-17**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Sergio Andrés JACOBSEN (DNI Nº 24.811.704 - Clase 1976), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- Mensualizar al señor Sergio Andrés JACOBSEN (DNI Nº 24.811.704 - Clase 1976), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ - Sede Central. Ejercicio 2017.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE PESCA

**Disp. Nº 08 22-12-17**

Artículo 1º.- VEDAR a partir de las 14:00 horas del día 21 de Diciembre de 2017, la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos, en el Golfo San José.

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-Nº 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

**Disp. Nº 09 29-12-17**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la libre operatividad para realizar tareas de investigación científica en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, a los Buques Pesqueros TANGO I (MI 2724) y TANGO II (MI 2791), a partir del día 01º de Enero de 2018, y por el transcurso de 15 (quince) días; a efectos del cumplimiento del Plan de Campaña de Investigación de Centolla en las Áreas II y III, elaborado por el INIDEP y aprobado por el Consejo Federal Pesquero mediante el ACTA CFP Nº32, Punto 3, con las modificatorias introducidas por el ACTA CFP Nº 35, Punto 3.2.

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que las embarcaciones autorizadas por el Artículo anterior, deberán contar con representantes provinciales a bordo, y someterse al control y rotulado de las artes de pesca, en cumplimiento de lo establecido en la normativa provincial vigente.

Artículo 3º.- DESIGNASE a la Sra. VUCICA MARIA GLADYS, Cédula de Embarque Nº 178226, D.N.I. 28.603.768, en calidad de Observador Científico a Bordo, para cumplir tareas científico/técnicas a bordo del B/P TANGO I (MI 2724).

Artículo 4º.- DESIGNASE al Sr. ROMERO JUAN JOSE, Cédula de Embarque Nº 167543, D.N.I. 8.073.157, en calidad de Observador Científico a Bordo, para cumplir tareas científico/técnicas a bordo del B/P TANGO II (MI 2791).

Artículo 5º.- ANTE cualquier eventualidad que altere las fechas previstas o las designaciones que por la presente se establecen, las mismas serán comunicadas por nota formal a los interesados y a la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 6º.- AUTORIZÁSE el pago del día de agua a los agentes designados en los artículos precedentes.

Artículo 7º.- LOS datos que surjan de las tareas de investigación como asimismo los productos científicos que surjan del análisis de los mismos, deberán ponerse a disposición de la Provincia.

Artículo 8º.- LOS armadores de los buques deberán garantizar la total colaboración con las Tareas de los Observadores y Científicos designados para cumplir los protocolos de investigación a bordo, tanto provinciales como de INIDEP. Los Observadores designados podrán desembarcar ejemplares enteros para afectar a trabajos de gabinete.

Artículo 9º.- LAS capturas obtenidas producto de las tareas de investigación realizadas en Jurisdicción Provincial, deberán ser desembarcadas en el Puerto de Comodoro Rivadavia a la finalización de las mismas; debiendo someterse en el mismo acto al control y rotulado de artes de pesca, en cumplimiento de la normativa provincial vigente.

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 82990

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0466 IAS/17.  
Orden de Publicidad N° 044.  
9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

#### REGISTRO N° 82991

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0467 IAS/17.  
Orden de Publicidad N° 045.  
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

#### REGISTRO N° 82992

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0468 IAS/17.  
Orden de Publicidad N° 046.  
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.  
2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

#### REGISTRO N° 82993

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO SONY-K  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0469 IAS/17.  
Orden de Publicidad N° 047.  
8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

#### REGISTRO N° 82994

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0470 IAS/17.  
Orden de Publicidad N° 048.  
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.  
2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.  
2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

#### REGISTRO N° 82995

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 0471 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 049.  
 29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.  
 5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTAMIL (\$ 60.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 82996**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0472 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 050.  
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 82997**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0528 IAS/17  
 Orden de Publicidad N° 051  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 8 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 82998**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 0529 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 052.  
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 82999**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0530 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 053.  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 83000**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0531 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 054.  
 21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 83001**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0532 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 055.  
 36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Trelew y Rawson.  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a

viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia. Sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 83002**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0533 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 056.  
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.  
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.  
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 83003**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0534 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 057.  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.  
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 83004**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0535 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 058.

5 salidas en auspicio del programa «Yo Argentino» de lunes a viernes de 7 a 9 hs. por LU90 TV Canal 7.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 83005**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0553 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 059.  
 14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 83006**

REGIS FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0554 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 060.  
 Publicación de 750 cms. de columna color y 171 cms. de columna blanco y negro.  
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.  
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel.  
 Publicación diaria.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 216.836)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 83007**

FECHA DE CONTRATO: 15 de febrero de 2017.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 0554 IAS/17.  
 Orden de Publicidad N° 070.  
 Publicación de 54 cms. Color institucional.  
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL DOS-

CIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 6.264)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 83008**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0555 IAS/17.  
Orden de Publicidad N° 061.  
Publicación de 1.143 módulos color y 87 módulos en blanco y negro.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$176.500).  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 83009**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0556 IAS/17.  
Orden de publicidad N° 062.  
Publicación de 1.375 cms. de columna.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 83010**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. - CRONICA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0557 IAS/17.  
Orden de publicidad N° 063.  
Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 83011**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0558 IAS/17.  
Orden de publicidad N° 064.  
Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18cms. interior blanco y negro.  
Publicación diaria.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 83012**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0559 IAS/17.  
Orden de publicidad N° 065.  
Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.  
Publicación semanal.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 83013**

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 0576 IAS/17.  
Orden de publicidad N° 069.  
Publicidad en página interior blanco y negro, 13cms x 18cms. Publicación quincenal.  
VIGENCIA: Mes de febrero de 2017.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a

cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARCO RAMONALEJO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Zarco Ramon Alejo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003452/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 08-01-18 V: 10-01-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en los Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Carolina Barreiro, Secretaria a cargo de la Dra. Jessica Francia, en los autos caratulados: «Cahuasiri Flores, Remy Magaly C/Amoros, Guillermo Horacio y Otra S/Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte n° 202 – Año 2017), cita y emplaza por Diez (10) días al demandado Sr. GUILLERMO HORACIO AMOROS, para que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio; dejándose constancia que en la sede del juzgado se encuentran a su disposición las copias del escritorio de demanda y documental para su cotejo. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn, 19 de diciembre de 2017.

JESSICA FRANCIA  
Secretaria  
Juzgado Laboral N° 1 – Puerto Madryn

I: 08-01-08 V: 10-01-18

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CONEJEROS VALLEJOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, para que se presenten en autos: «Conejeros Vallejos, Juan Antonio S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. 385- año 2017), bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 10 de Noviembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 09-01-18 V: 11-01-18

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUGH WANDO y QUIROGA ELOISA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 20 de 2017.

CRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 10-01-18 V: 12-01-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: «Vasquez, Roberto Osvaldo S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 780 del Año 2017) cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSVALDO VASQUEZ, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente se publicará por un (1) día.

Esquel, Chubut, 28 de Diciembre de 2017.

Dr. BRUNO NARDO  
Secretario

P: 10-01-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos: «Vaamonde Gladys S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 762/2017) cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS VAAMONDE, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente se publicará por un (1) día.

Esquel, Chubut, 22 de Diciembre de 2017.

Dr. BRUNO NARDO  
Secretario

P: 10-01-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. PIZARRO, CARLOS ARTURO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pizarro, Carlos Arturo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3400/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017.-

MARCOSA DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-01-17 V: 12-01-17

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ JOSE HUGO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sánchez José Hugo S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003508/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-01-18 V: 12-01-18

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPO, RUBÉN FRANCISCO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Crespo, Rubén Francisco S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003352/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-01-18 V: 12-01-18

### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 9587/2017

La Sra. Jueza Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Eizmendi, Stella, en las actua-

ciones caratuladas «COLOMA José s/HOMICIDIO R/ VÍCTIMA», Legajo MPF N° 57292 - Madryn. Carpeta N° 7035 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el 3869/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, la cual ha quedado firme en fecha 27 de diciembre de 2017, se ha CONDENADO a LUIS OMAR CURRUMIL, alojado en la Alcaldía Policial de Trelew, a 8 años de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Dra. Stella Eizmendi, Jueza Penal de la Circunscripción de Puerto Madryn, en las actuaciones caratuladas «COLONA, Jose s/Homicidio r/Víctima», carpeta N° 7035 OFIJU, legajo N° 57292 MPF y su acumulada «CURRUMIL, Luis Omar psa Encubrimiento», carpeta N° 6946 OFIJU, legajo N° 56440 MPF seguidos contra Luis Omar CURRUMIL, DNI N° 40.385.737, hijo de Tito Omar y Sara Matilde Sepulveda, nacido en Argentina, el día 15 de diciembre de 1997, sin domicilio fijo, actualmente alojado en la Alcaldía Policial de Trelew, a efectos de hacerle saber que ha adquirido firmeza la sentencia registrada bajo el N° 3869/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017 mediante la cual se CONDENÓ al nombrado. Se le hace saber la parte pertinente de lo dispuesto: «En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete,... FALLO: 1) CONDENAR a Luis Omar CURRUMIL, de las demás circunstancias personales antes mencionada como coautor material y penalmente responsable de los siguientes delitos de HOMICIDIO SIMPLE, HURTO, DESOBEDIENCIA y ENCUBRIMIENTO EN MODALIDAD DE RECEPCIÓN DOLOSA, TODO EN CONCURSO REAL (arts. 79, 162, 239, 277 inc. 1° c, 55 y 45 del C. Penal), por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn el día 27 de diciembre de 2016 en perjuicio de quien en vida fuera José Sebastian Coloma y de la Administración Pública.- II) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensoría Pública en la suma de Ochenta Jus (80) con cargo a sus defendidos.- III) Firme que se encuentre la presente, procedase a la destrucción de los elementos secuestrados y al comiso de aquellos que sean de utilidad (art. 333 del C.P.P.). IV) REGÍSTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese y emplácese al condenado, para que en el término de diez (10) días haga efectivo el pago de la suma de pesos doscientos (\$600) en concepto de tasa de justicia (Ley 4438, modificada por la Ley 1806 - texto decreto 1345/91 art. 6° modificado por Ley XXIV) haciéndole saber que, de no abonarse en dicho plazo, será emplazado su cobro con una multa del 50% de la tasa omitida (Art. 13 de la Ley 4438)...Fdo. Dra. Stella Eizmendi, Jueza Penal».-

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 10-01-18

**«BioEA PA S.R.L.»  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irueta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, entre los abajo firmantes, don Alejandro Martin TORRES, CUIL 20-26794118-2, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.794.118, nacido el 2 de Agosto 1.978, Ingeniero Electrónico, domiciliado calle Sarmiento número 1750 del Barrio Centro, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Doña Silvia Liliana BOYER. CUIL 27-30605351-0, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.605.351, nacida el 29 de Noviembre de 1.983, comerciante, domiciliada en calle Salguero N° 1484 Barrio Presidente Ortiz, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, ambos son personas mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar por medio del presente, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias y las siguientes clausulas: PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominara «BioEA PA S.R.L.» (Bio Energías Alternativas Patagonia Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada). Y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier lugar del país.- SEGUNDA: DURACION: El término de duración será de diez años contados a partir de su inscripción registral. La prórroga del término establecido deberá ser resuelta por unanimidad de los socios y solicitada su inscripción con anterioridad a la fecha del vencimiento del plazo de duración.- TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Realización de Obras y Servicios industriales b) Capacitación, Venta, Fabricación, Instalación de insumos y equipamientos de energías alternativas ecológicas, tales como: paneles solares, molinos eólicos, baterías, luminarias, led, inversores de corrientes, reguladores, biodigestores, etc; c) Movimiento de suelo, obras y servicios del rubro; d) Realización de obras de construcción que hagan las actividades detalladas anteriormente; e) Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y relacionados con el objeto; d) Podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería de saneamiento, vial o industrial, etc., bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o

privada y mediante concursos de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado o provincial, cualquiera sea la forma jurídica de estas, mixtas o con participación estatal, etc., a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar todo tipo de actos y acciones que no sean prohibidos por la leyes y este contrato.- e) Inmobiliarias: podrá realizar toda clase de acciones inmobiliarias y de construcción de edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sea por sí o por contratación directa y/o por licitación pública o privada con aportes propios, de terceros particulares, o de bancos oficiales o privados y de cualquier institución de crédito.- Podrá así mismo realizar fraccionamientos, mensuras y/o urbanizaciones.- f) Servicios: La presentación de servicios petroleros en general ya nexos, el transporte de carga de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos y/o gaseosos en especial de aquellos elementos y maquinas necesarias para realizar las actividades descriptas en el punto anterior.- g) Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Así mismo podrá vender, comprar, permutar y administrar todo tipo de bienes inmuebles relacionados con las actividades a desarrollar como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil \$ 60.000.- representado por ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, siendo el capital totalmente suscriptos por los socios de la siguiente forma: la socia Silvia Liliana BOYER; sesenta (60) cuotas de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, y el socio Alejandro Martin TORRES, sesenta (60) cuotas de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIONES: La Sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le enviste el carácter de Socio Gerente. Gerente: Se designa Gerente a la Sra. Silvia Liliana Boyer. Sede Social:

Se fija la sede social en calle Ferrocarril General Mitre N° 125 de esta ciudad.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-18

---

### **CONSTRU-ECOL A&E S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete, entre los abajo firmantes, don Edvandro QUEIROZ DE JESUS. CUIL 20-95108206-7, brasilero, de estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 95.108.206, nacido el 21 de Enero 1.980, constructor, domiciliado calle 557 número 2181 del Barrio San Cayetano, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut ; y Doña Silvia Liliana BOYER. CUIL 27-30605351-0, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.605.351, nacida el 29 de Noviembre de 1.983, comerciante, domiciliada en calle Salguero N° 1484 Barrio Presidente Ortiz, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, ambos son personas mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar por medio del presente, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará «CONSTRU-ECOL A&E S.R.L.». Y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier lugar del país.- SEGUNDA: DURACION: El término de duración será de diez años contados a partir de su inscripción registral. La prórroga del término establecido deberá ser resuelta por unanimidad de los socios y solicitada su inscripción con anterioridad a la fecha del vencimiento del plazo de duración.- TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Constructoras: podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería de saneamiento, vial o industrial, etc., bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concursos de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado o provincial, cualquiera sea la forma jurídica de estas, mixtas o con participación estatal, etc., a tal

fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar todo tipo de actos y acciones que no sean prohibidos por la leyes y este contrato.- b) Inmobiliarias: podrá realizar toda clase de acciones inmobiliarias y de construcción de edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sea por sí o por contratación directa y/o por licitación pública o privada con aportes propios, de terceros particulares, o de bancos oficiales o privados y de cualquier institución de crédito.- Podrá así mismo realizar fraccionamientos, mensuras y/o urbanizaciones.- c) Servicios: La prestación de servicios petroleros en general ya nexos, el transporte de carga de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos y/o gaseosos en especial la de aquellos elementos y maquinas necesarias para realizar las actividades descriptas en el punto anterior.- d) Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Así mismo podrá vender, comprar, permutar y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipos de actos contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil \$ 60.000.- representado por ciento veinte (20) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, siendo el capital totalmente suscriptos por los socios de la siguiente forma: la socia Silvia Liliana BOYER; sesenta (60) cuotas de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, y el socio Edvandro QUEIROZ DE JESUS, sesenta (60) cuotas de pesos quinientos ( \$ 500.-) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le enviste el carácter de Socio Gerente. Gerente: Se designa Gerente a la Sra. Silvia Liliana Boyer. Sede Social: Se fija la sede social en calle Margarita Galletto de Abad N° 300 de esta ciudad.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-18

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGÍSTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente CHINGOLEO, LUCAS EXEQUIEL (DNI N° 38.804.063), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270 de fecha 17 de noviembre de 2017, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA :**

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CHINGOLEO, Lucas Exequiel (MI N° 38.804.063 - Clase 1992), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- DE FORMA.

Firmado por: Cr. Gustavo CASTAN - Ministro de Educación / Dr. Sergio Marcelo MAMMARELLI - Ministro Coordinador de Gabinete / Esc. Mariano ARCIONI - Gobernador.

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

I: 09-01-18 V: 22-01-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**BARRIO 10 VIV. PUERTO MADRYN  
COD. 2198 – EMPRESA SERVA S.R.L.  
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
PUERTO MADRYN**

Orden	Fec. inscrip.	Titular	Documento	Puntaje	Domicilio
1	07/02/1996	ACOSTA MARIANA	20.238.831	255	B 630 DPTO 337
2	29/06/2007	MARTINEZ PAOLA	25.619.881	240	B 159 Casa 4 Pichirillo y Muzzio
3	13/05/2004	HERNANDEZ DANIELA SOLEDAD	30.517.541	230	B Policial Casa 48 Gales y Marzzulo
4	20/02/2003	BOSH ADRIANA BEATRIZ	26.276.631	225	B° 630 DPTO 434
5	19/07/2005	PEREYRA ALICIA MIRTA	22.272.924	225	QUINTAS DEL MIRADOR ESC 181
6	05/03/2004	WILLIAMS ELISA RAQUEL	23.959.029	220	Soldado Desconocido 1025 DPTO 3
7	17/09/2003	BRUNETTI JAVIER	24.545.156	215	MT ALVEAR N° 470 (b° 287 casa 17)
8	04/04/2005	ROBLES VERONICA	29.581.464	215	B 630 MB 73 DTO 488
9	13/04/2005	BONA CHRISTIAN	25.124.271	215	81 viv casa n° 29
10	20/07/2005	MORAGA FERNANDEZ JACOBO	25.973.952	215	B PUJOL II EL HOYO 1348
SUPLENTE					
1	10/08/2005	PEREIRA SANDRA MARISOL	23.466.376	215	CONSTITUYENTES N° 664
5	12/09/2005	COSTA EIJANA ANDREA	23.134.272	215	San Luis 810

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en le Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Puerto Madryn ubicada en Sarmiento N° 637 de esa ciudad, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 15/01/2018, a las 14 hs.

I: 10-01-18 V: 16-01-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50